

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/04407 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva destinadas al proyecto 50/50, curso 2026-2027. Identificador BDNS: 896714.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896714>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Serán beneficiarios de las subvenciones un máximo de 20 colegios públicos de educación primaria que, siendo mantenidos sus consumos energéticos y agua por el Ayuntamiento de València, sean elegidos por la comisión de valoración dispuesta a tal fin, según el apartado 6 de esta convocatoria. Los colegios deberán optar a dicha subvención mediante solicitud expresa a participar en el correspondiente proyecto educativo que pondrá en marcha la Delegación de Mejora Climática.

Segundo. Finalidad:

Concesión de subvenciones destinadas a promover el ahorro energético y de agua potable en 20 colegios integrantes del proyecto 50/50, curso 2026-2027 y en los que el Ayuntamiento de València tiene la obligación legal de satisfacer los consumos.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe: 103.134,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. periodo de inicio solicitudes, 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOP.

València, 9 de abril de 2026.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

